

La Plata, 6 de marzo de 2017

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Secretaría de Planeamiento Urbano y Desarrollo Económico

Dr. Gabriel Esteban Rouillet

S/ D

De nuestra mayor consideración:

Motiva la presente la repercusión pública que ha tenido el permiso de demolición otorgado para intervenir en la parcela localizada en la calle 16 y esquina 62, que repercutió en numerosas consultas de medios periodísticos, matriculados y particulares a nuestra Institución.

En relación a ello resurge una preocupación central y reiterada, que pone el foco de atención en los aspectos aún no resueltos en la ciudad referidos a la protección de su patrimonio paisajístico – arquitectónico.

En ese marco reiteramos con inquietud la solicitud realizada en agosto del año 2016 al Director de Patrimonio de la ciudad, arq. Juan Pablo Galasso –de la que no obtuvimos respuesta alguna- referida a la información que consideramos prioritaria para estar disponible para la consulta de nuestra matrícula en el libre ejercicio de su actividad profesional. En dicha oportunidad solicitamos:

1. Plano actualizado con catálogo de edificios protegidos en la ciudad, en sus diversas categorías, para su publicación en la página web del CAPBA 1 y su exposición en la sección de visado de nuestra institución.
2. Referencias respecto al marco de protección vigente y especificaciones respecto a los niveles de intervención que cada uno admite.
3. Indicaciones sobre el sistema de procedimientos que se implementan en la Municipalidad de la Ciudad de La Plata cuando se requiere un aviso o permiso de obra en un edificio que se encuentra alcanzado por las normas de protección patrimonial.
4. Solicitud para que en los Certificados de Prefactibilidad figure el marco de protección patrimonial del sector urbano y/o de la parcela en caso de corresponder. Si no correspondiere, esta leyenda.
5. Solicitud para que en los Carteles de Obra se incluya el grado de protección patrimonial correspondiente al sector urbano y/o parcela en caso de corresponder.

6. Descripción del marco conceptual con los criterios que maneja la Dirección en términos de valoración patrimonial para su acrecentamiento y/o desestimación.
7. Explicitación -si las hubiere- de las propuestas normativas futuras para la actualización de criterios, protección y gestión del patrimonio de la ciudad de La Plata.
8. Formalización de un programa de custodia del patrimonio para evitar demoliciones clandestinas.
9. Implementación de un sistema de emergencias patrimoniales, donde canalizar las denuncia por demoliciones ilegales.

Esperando su pronta respuesta, altamente necesaria en el marco de los continuos conflictos que se evidencian en torno a la temática referida en la Ciudad de La Plata y la insostenible incomodidad de la Institución y sus matriculados al no contar con las precisiones referidas, lo saludan atentamente.